



## ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 6 de agosto de 2021

número 63

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020, emitidos por el Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.	5
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020, Cuota por Servicios Administrativos, emitidos por la Universidad Politécnica de la Región Laguna.	7
ESTADO de Actividades del 1 de abril al 30 de junio de 2021 y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2021 y 2020, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.	10
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020, emitidos por el Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.	13
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020 y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, emitidos por la Universidad Tecnológica de Coahuila.	15
ESTADO de Actividades del 1 de abril al 30 de junio de 2021 y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2021 (miles de pesos), emitido por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias.	17

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES****DISTRITO DE SALTILLO**

Exp. 250/2021	Prescripción	Narcizo de León Olivares	(3ª Pub)	22
Exp. 180/2021	Sucesorio Intestamentario	Fernando Nieves Maldonado	(2ª Pub)	22
Exp. 312/2021	Sucesorio Intestamentario	José Alfaro Padilla	(2ª Pub)	22
Exp. 318/2021	Sucesorio Testamentario	Rogelio de la Peña Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 326/2021	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Esquivel Cabrera y Maria Cristina Rodríguez Saucedo	(2ª Pub)	23
Exp. 329/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisca Delgado Salas	(2ª Pub)	23
Exp. 366/2021	Sucesorio Testamentario	Jesus Hernandez Moreno y Juana Hernandez Reyna	(2ª Pub)	23
Exp. 376/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Ponce Quiroz	(2ª Pub)	23
Exp. 411/2021	Sucesorio Testamentario	Ramón Rosales Cruz y Francisca Hernández Pecina	(2ª Pub)	23
Exp. 518/2020	Sucesorio Intestamentario	Rafael Vazquez Martinez	(2ª Pub)	24
Exp. 536/2020	Sucesorio Intestamentario	Isabel Barras Plata y Fernando Martínez Cerecero	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aurora Silva Padilla	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Carolina Graciela Estrada Lopez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nazario Treviño Cuellar	(2ª Pub)	25
Exp. 139/2020	Ordinario Civil	Modesto Alanís Tamez	(3ª Pub)	25
Exp. 99/2021	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Torres García	(2ª Pub)	25
Exp. 126/2021	Ordinario Civil	Alfonso Fonseca Dávila	(2ª Pub)	26
Exp. 697/2019	Divorcio	Emma Liliana Hernandez Constancio	(2ª Pub)	26
Exp. 241/2021	Sucesorio Intestamentario	Margarita García Coronado	(1ª Pub)	26
Exp. 268/2021	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Pedroza Cárdenas	(1ª Pub)	26
Exp. 276/2021	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Prudencio Solis Flores y Maria Guadalupe González Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 313/2021	Sucesorio Intestamentario	María Felicitas Badillo Dávila	(1ª Pub)	27
Exp. 319/2021	Sucesorio Intestamentario	Luis Rey Coronado Padilla	(1ª Pub)	27
Exp. 384/2021	Sucesorio Intestamentario	Rosalío Alemán Montoya	(1ª Pub)	27
Exp. 452/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Rosario Aguilar Luis	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gerardo Raul Cardenas Garcia	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Ana Maria Saucedo Orta	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dolores Canizalez Hernandez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Jesus Avila Choza	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Humberto Arellano Zamora	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Flores Solis	(1ª Pub)	29
Exp. 653/2016	Sucesorio Intestamentario	Dionisio Pinalees Farías	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mayra Elvira Verastegui Carrillo	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 153/2021	Sucesorio Intestamentario	Santos Perez Perez	(2ª Pub)	30
Exp. 00390/2021	Sucesorio Intestamentario	Martin Velásquez Martínez y Juana Mata Martínez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Vazquez Alvarado	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paula Rodriguez Muñoz	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Hernandez Rodriguez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Urive Molleda	(2ª Pub)	32
Exp. 381/2021	Divorcio	Cinthia Rosa Ragauskas	(3ª Pub)	32
Exp. 1477/2018	Pérdida de Patria Potestad	Eliseo Rodriguez Contreras	(3ª Pub)	33
Exp. 211/2021	Sucesorio Intestamentario	Regulo Cordero Avila y Manuela Maldonado Moreno	(1ª Pub)	33
Exp. 00553/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuel Castro Valerio e Irene Chacón Puente	(1ª Pub)	33
Exp. 00559/2021	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Morales Medina	(1ª Pub)	34
Exp. 00571/2021	Sucesorio Intestamentario	Faustino Mireles Aguayo Y Antonia Flores Chavez	(1ª Pub)	34
Exp. 576/2021	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Heredia Urquiza	(1ª Pub)	34
Exp. 648/2020	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Belmares Mendez	(1ª Pub)	35
Exp. 710/2020	Sucesorio Intestamentario	Amparo López Delgado	(1ª Pub)	35

Exp. 1153/2018	Sucesorio Intestamentario	Román Gómez Suarez y Margarita Hernández Villanueva	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Hernandez Ruiz	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Jose Martinez Vazquez	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Rosario Flores Contrera	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Guadalupe Ruiz Renovato	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lauro Adán Contreras	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Valdez Guerrero	(1ª Pub)	38
Exp. 569/2021	Rectificación de Acta	Carmen Alicia Charles Sandoval	(1ª Pub)	38
Exp. 688/2020	Rectificación de Acta	Ernesto Garcia Garcia	(1ª Pub)	38
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 358/2021	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Palos Ruiz	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Catalina Romo Cerna	(2ª Pub)	39
Exp. 193/2020	Ejecutivo Mercantil	Lilia Esther Martínez Jiménez	(3ª Pub)	39
Exp. 404/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Aravela Vallejo Rivera	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Rivera Alonso	(1ª Pub)	40
Exp. 396/2021	Rectificación de Acta	Guadalupe Coronado Pruneda	(1ª Pub)	41
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Exp. 247/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Pérez Galván	(2ª Pub)	41
Exp. 277/2021	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe de León Moreno	(2ª Pub)	41
Exp. 282/2021	Sucesorio Intestamentario	Olga Lidia González Mendoza	(2ª Pub)	42
Exp. 315/2021	Sucesorio Intestamentario	José Ramiro Castillo De León	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Edgar Adolfo Acosta Perez	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio	Jose Flores Martinez	(2ª Pub)	43
Exp. 1079/2018	Divorcio	Juan Antonio Acosta Blanco	(2ª Pub)	43
Exp. 227/2021	Sucesorio Testamentario	J. Merced Vargas Arellano	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnoldo Ornelas Bernal	(1ª Pub)	44
Aviso	Sucesorio Testamentario	Genoveva Valdez Vara	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio De Hoyos Hernandez	(1ª Pub)	44
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 379/2019	Declaración de Ausencia	Juan Luis Sánchez Arredondo	(3ª Pub)	45
Exp. 187/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuela Ortega Pereira	(2ª Pub)	45
Exp. 00194/2021	Ordinario Civil	Olga Escobedo de Lara	(3ª Pub)	46
Exp. 70/2019	Divorcio	Blanca Margarita Reyes Rodriguez	(2ª Pub)	46
Exp. 194/2021	Divorcio	Martha Esther Amador Luna	(2ª Pub)	46
Exp. 559/2021	Divorcio	Jesus Meza Villegas	(2ª Pub)	47
Exp. 205/2021	Sucesorio Intestamentario	Ana María Bagneschi Silva	(1ª Pub)	47
Exp. 239/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Aguirre Soria	(1ª Pub)	48
Exp. 247/2021	Sucesorio Intestamentario	Ana María Bagneschi Silva	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pablo González Ángel	(1ª Pub)	48
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 26/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Alvarado Rosales	(2ª Pub)	49
Exp. 188/2021	Sucesorio Intestamentario	Mauro Escobar Estrada	(2ª Pub)	49
Exp. 281/2021	Sucesorio Testamentario	Heriberta Rocha Murillo	(2ª Pub)	49
Exp. 311/2021	Sucesorio Intestamentario	Samuel Marin Illescas	(2ª Pub)	50
Exp. 00342/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Ramírez Flores	(2ª Pub)	50
Exp. 354/2021	Sucesorio Intestamentario	Agustin Reyes Chavez	(2ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esteban Cazares Hernández	(2ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisca Varela Castillo	(2ª Pub)	51
Exp. 83/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Andres Zarzoza Garza	(3ª Pub)	52
Exp. 116/2021	Ordinario Civil	Hilario Landeros Reyes	(2ª Pub)	52
Exp. 332/2020	Ordinario Civil	Marilu Puentes Martinez y Jose Antonio Pescador Rangel	(2ª Pub)	52
Exp. 195/2021	Sucesorio Intestamentario	Santos Marquez Espinoza	(1ª Pub)	53
Exp. 336/2021	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Monreal Gomez	(1ª Pub)	53
Exp. 353/2021	Sucesorio Intestamentario	Domingo Luna Soto Y Santos Santamaria Flores	(1ª Pub)	53
Exp. 356/2021	Sucesorio Intestamentario	Leticia De Luna Saldivar	(1ª Pub)	54
Exp. 359/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Esther Hernandez Lopez	(1ª Pub)	54
Exp. 361/2021	Sucesorio Intestamentario	Eva Franco Ortiz	(1ª Pub)	54

Exp. 412/2021	Sucesorio Intestamentario	Dalila Berenice Ramos Delgado	(1ª Pub)	55
Exp. 00419/2021	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Argumedo Martínez	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos De Leon Parra y Martha Olivares Alcantar	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Cesar H. Villarreal Montemayor	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Cuan Laureano	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Maria Villarreal Prieto	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Perez Perez	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodriguez Ramirez	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma Del Carmen Marin Hernandez	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Gomez Alvarado Y Luis Estada Rodriguez	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Pilar Ponce Viesca	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Chavez Chavarria	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Feliciano Valencia Castro y Martin Alvarez Flores	(1ª Pub)	59
Exp. 00478/2019	Ordinario Civil	Ruperto Morales Ramírez, Basilisa Ochoa De Morales	(1ª Pub)	59
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 315/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Garza Cordoba	(1ª Pub)	60
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 74/2020	Ordinario Civil	María De Los Angeles Lira Estrada	(2ª Pub)	60
Exp. 157/2021	Sucesorio Intestamentario	Heriberto De La Rosa Arroyo	(1ª Pub)	61
Exp. 161/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Pérez Olvera	(1ª Pub)	61
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Monsivais Ramirez	(1ª Pub)	61

---

INSTITUTO COAHULENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y equivalentes	137,422.15	163,261.45	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	25,133.10	63,104.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,500.05	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>138,922.20</b>	<b>163,261.45</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>25,133.10</b>	<b>63,104.41</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	819,365.35	806,785.67	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	38,245.29	38,245.29	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-761,772.47	-761,772.47	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>835,838.17</b>	<b>883,258.49</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>25,133.10</b>	<b>63,104.41</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>222,760.37</b>	<b>246,520.94</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública Patrimonio Generado</b>	<b>200,627.27</b>	<b>166,636.58</b>
			Resultados del Ejercicio (Año) o Disahorro	30,091.69	-11,636.33
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-400,336.33	-360,469.91
			Revalúo	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	565,561.81	555,361.81
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública Patrimonio</b>	<b>200,627.27</b>	<b>166,636.58</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio</b>	<b>228,760.37</b>	<b>246,520.94</b>

GA-17 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MARIA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRÍN  
DIRECTORA GENERAL  
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
RUBRICA

<b>INSTITUTO COAHULENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020</b>		
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>769,971.88</b>	<b>714,581.68</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	769,971.88	714,581.68
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>769,971.88</b>	<b>714,581.68</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>752,282.94</b>	<b>697,534.41</b>
Servicios Personales	634,328.47	622,268.45
Materiales y Suministros	455.44	0.00
Servicios Generales	117,499.03	75,265.96
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>752,282.94</b>	<b>697,534.41</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>17,688.94</b>	<b>17,047.27</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO  
DIRECTORA GENERAL  
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
RUBRICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,606,394.24	2,404,321.01	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	859,310.89	1,665,708.83
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	389,574.39	390,807.76	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,995,968.63</b>	<b>2,795,128.77</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>859,310.89</b>	<b>1,665,708.83</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,940,693.95	28,940,693.95	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	12,854,409.99	12,621,127.21	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	452,655.04	441,055.04	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,180,407.47	-11,180,407.47	Provisiones a Largo Plazo	134,774.00	268,634.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>134,774.00</b>	<b>268,634.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>994,084.89</b>	<b>1,934,342.83</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>31,067,351.51</b>	<b>30,822,468.73</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>38,639,019.80</b>	<b>38,542,020.52</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>33,063,320.14</b>	<b>33,617,597.50</b>	Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	38,806,847.40	38,709,848.32
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-167,827.80	-167,827.80
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-6,569,784.35</b>	<b>-6,858,765.85</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	608,948.92	-222,400.89
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,683,216.23	-3,140,848.12
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,495,517.04	-3,495,517.04
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>32,069,235.25</b>	<b>31,683,254.67</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>33,063,320.14</b>	<b>33,617,597.50</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEANOS  
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ  
Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>1,349,130.00</b>	<b>598,600.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,349,130.00	598,600.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>3,796,024.80</b>	<b>3,426,862.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,796,024.80	3,426,862.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>1,476.78</b>	<b>28,812.25</b>
Ingresos Financieros	1,476.78	28,812.25
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>5,146,631.58</b>	<b>4,054,274.25</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4,504,507.26</b>	<b>3,302,486.27</b>
Servicios Personales	2,820,176.44	2,506,560.35
Materiales y Suministros	188,163.11	105,855.15
Servicios Generales	1,496,167.71	690,070.77
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>8.80</b>	<b>8.80</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>4,504,507.26</b>	<b>3,302,486.27</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>642,124.32</b>	<b>751,787.98</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEANOS  
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ  
Rector

**CUOTA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA  
PARA EL PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2022**

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO
INS	INSCRIPCIÓN NUEVO INGRESO	600.00
REINS	REINSCRIPCIÓN	400.00
CUO	PAGO CUATRIMESTRAL	1,800.00
FNI	FICHA DE NUEVO INGRESO	350.00
GTI	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE TITULACIÓN	2,500.00
EE	EXAMEN EXTRAORDINARIO	250.00
CC	CONSTANCIA CON CALIFICACIONES	110.00
CN	CONSTANCIA SIN CALIFICACIONES	90.00
CA	REPOSICIÓN DE CREDENCIAL ALUMNOS	100.00
EG	EXAMEN GLOBAL	300.00
CP	CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS	500.00




**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**

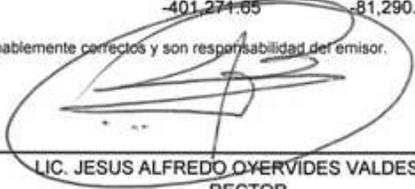
Estado de Actividades

Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2021

	2021	2020
<b>INGRESOS y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>3,800,201.92</b>	<b>2,798,763.30</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	14,593.92	11,142.30
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,785,608.00	2,787,621.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios</b>	<b>20,984,147.76</b>	<b>21,563,193.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	20,984,147.76	21,563,193.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>24,784,349.68</b>	<b>24,361,956.30</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>20,884,704.51</b>	<b>24,428,847.26</b>
Servicios Personales	15,953,166.68	14,997,377.33
Materiales y Suministros	967,425.52	663,012.33
Servicios Generales	3,964,112.31	8,768,457.60
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,256,754.00</b>	<b>14,400.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,256,754.00	14,400.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>3,044,162.82</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,044,162.82	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>25,185,621.33</b>	<b>24,443,247.26</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)</b>	<b>-401,271.65</b>	<b>-81,290.96</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 C.P. YOLANDA RAMIREZ PEREZ  
 DIRECTORA DE FINANZAS

  
 LIC. JESUS ALFREDO OYERVIDES VALDES  
 RECTOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30 de Junio de 2021 y 2020**

<b>ACTIVO</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,580,837.61	10,980,536.09	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,020,092.19	5,884,912.36
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	60,614.28	36,129.32	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Inventarios	4,423.65	4,423.65	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$11,645,875.54</b>	<b>\$11,021,089.06</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$4,020,092.19</b>	<b>\$5,884,912.36</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Activo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	152,928,504.00	152,928,504.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	51,888,118.96	51,888,118.96	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	53,920,317.15	54,877,823.23	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	308,019.03	305,583.03	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	-84,259,909.82	-76,388,987.12	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00		2,071,321.00	2,071,321.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$2,071,321.00</b>	<b>\$2,071,321.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$174,785,049.32</b>	<b>\$183,611,042.10</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$6,091,413.19</b>	<b>\$7,956,233.36</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$186,430,924.86</b>	<b>\$194,632,131.16</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	254,792,548.08	254,792,548.08
			Aportaciones	92,060,421.08	92,060,421.08
			Donaciones de Capital	162,732,127.00	162,732,127.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-74,453,036.41	-68,116,650.28

ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-6,336,386.13	-4,869,790.65
Resultados de Ejercicios Anteriores			Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,524,522.78	1,345,267.87
Revalúos			Revalúos	0.00	0.00
Reservas			Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	-64,592,127.50	-64,592,127.50
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la</b>			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Utilización de Activos Monetarios</b>			<b>Utilización de Activos Monetarios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>\$180,339,511.67</b>	<b>\$186,675,897.80</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública /</b>			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública /</b>	<b>\$186,430,924.86</b>	<b>\$194,632,131.16</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C.P. YOLANDA RAMIREZ PEREZ  
DIRECTORA DE FINANZAS



LIC. JESUS ALFREDO OYERVIDES VALDES  
RECTOR

**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020**

	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			Cuentas por pagar a Corto Plazo		
Efectivo y Equivalentes	37,436,791.92	14,587,320.70	Documentos por pagar a Corto Plazo	786,642.87	1,770,588.97
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	129,929.05	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Pagos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,407,832.00	1,407,832.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	37,436,791.92	14,717,249.75	Otros Pasivos a Corto Plazo	2,194,474.87	3,178,430.97
<b>Total Activos Circulantes</b>	<b>37,436,791.92</b>	<b>14,717,249.75</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>2,194,474.87</b>	<b>3,178,430.97</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	176,938,261.69	176,938,261.69	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	11,284,626.38	11,212,234.88	Pagos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	709,832.00	709,832.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-110,596,357.33	-110,285,287.26	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por pérdida o deterioro de Activos No Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivo</b>	<b>2,194,474.87</b>	<b>3,178,430.97</b>
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total Activos No Circulantes</b>	<b>78,536,362.74</b>	<b>78,575,046.31</b>	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
<b>Total Activos</b>	<b>115,973,154.66</b>	<b>93,292,296.06</b>	Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública / Patrimonio Generado	113,578,679.79	90,113,865.09
			Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)	23,464,814.70	7,235,550.42
			Resultados de Ejercicios Anteriores	90,113,865.09	82,878,314.67
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total de Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>113,578,679.79</b>	<b>90,113,865.09</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>115,773,154.66</b>	<b>93,292,296.06</b>

Nota de Gestión Administrativa 17  
De conformidad con la nota de Gestión Administrativa número 17, la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:  
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA)

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO  
PRESIDENTE SUPLENTE  
(RUBRICA)

**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020**

	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS GESTIÓN</b>	15'704,240.68	9'880,651.14
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	190,995.97	186,504.31
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	15'513,244.71	9'694,146.83
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES.</b>	0.00	0.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	511,813.83	816,488.97
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	511,813.83	816,488.97
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	16'216,054.51	10'697,140.11
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	4'449,226.07	3'604,947.72
Servicios Personales	698,077.53	680,439.25
Materiales y Suministros	384,379.87	111,897.21
Servicios Generales	3'366,768.67	2'812,611.26
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyo Financiero	0.00	0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	154,992.61	180,632.79
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	154,992.61	180,632.79
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	0.00	0.00
Inversión Pública No Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	4'604,218.68	3'785,580.51
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	11'611,835.83	6,911,559.60

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de Gestión Administrativa número 17, la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA)

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO  
PRESIDENTE SUPLENTE  
(RUBRICA)

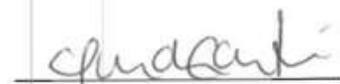
Universidad Tecnológica de Coahuila Estado de Actividades Del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>13,305,795.34</b>	<b>28,358,008.62</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	3,197.37	12,782.34
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	13,302,597.97	28,345,226.28
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>46,090,033.96</b>	<b>104,271,960.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	46,090,033.96	104,271,960.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.62</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.62
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>59,395,829.30</b>	<b>132,629,969.24</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>48,436,037.00</b>	<b>123,750,837.31</b>
Servicios Personales	39,480,748.94	91,722,291.86
Materiales y Suministros	1,303,925.84	3,828,507.56
Servicios Generales	7,651,362.22	28,200,037.89
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>40,000.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	40,000.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>21,171,662.86</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	21,171,662.86
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>48,476,037.00</b>	<b>144,922,500.17</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>10,919,792.30</b>	<b>-12,292,530.93</b>



ING. JESÚS CONTRERAS GARCÍA  
RECTOR



C.P. BEATRIZ MARTÍNEZ DELGADILLO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.P. CLAUDIA E. CANTÚ HERNÁNDEZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

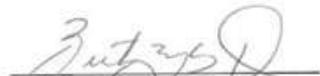
**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

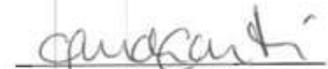
Universidad Tecnológica de Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	12,884,323.05	6,830,987.64	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,592,623.46	7,995,092.57
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	718,193.87	477,036.98	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	380,612.24	380,612.24	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>13,983,089.16</b>	<b>7,688,638.86</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>3,592,623.46</b>	<b>7,995,092.57</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	398,741,746.28	398,742,111.69	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	59,301,546.26	59,078,109.96	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	5,290,164.93	5,290,164.93	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-165,984,163.30	-165,984,163.30	Provisiones a Largo Plazo	5,779,650.00	5,779,650.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>5,779,650.00</b>	<b>5,779,650.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>297,349,294.17</b>	<b>297,126,223.28</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>9,372,273.46</b>	<b>13,774,742.57</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>311,332,383.33</b>	<b>304,814,862.14</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>394,554,303.56</b>	<b>394,554,303.56</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	383,410.84	383,410.84
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	394,170,892.72	394,170,892.72
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-92,594,193.69</b>	<b>-103,514,185.91</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	10,919,792.30	-12,292,530.93
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-105,645,910.35	-93,353,579.42
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,131,924.36	2,131,924.36
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>301,960,109.87</b>	<b>291,040,117.57</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>311,332,383.33</b>	<b>304,814,862.14</b>



ING. JESÚS CONTRERAS GARCÍA  
RECTOR



C.P. BEATRIZ MARTÍNEZ DELGADILLO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.P. CLAUDIA E. CANTÚ HERNÁNDEZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Estado de Actividades**  
 Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2021

	2021
<b>INGRESOS y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>300,947.00</b>
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	300,947.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>9,566,478.84</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	9,566,478.84
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
<b>Otros ingresos y Beneficios</b>	<b>1,037.93</b>
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros ingresos y Beneficios Varios	1,037.93
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>9,868,463.77</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>11,848,697.38</b>
Servicios Personales	9,836,047.67
Materiales y Suministros	617,189.67
Servicios Generales	1,695,466.04
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,000.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	2,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2021**

	<b>2021</b>
Convenios	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de inventarios	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>11,850,697.38</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>-1,982,233.61</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RODOLFO GERARDO LOPEZ  
MUÑOZ / DIRECTOR GENERAL

C.P. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ  
/ JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. ELENA HERNANDEZ DELGADO /  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

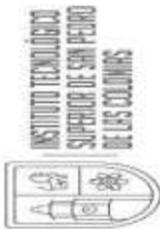
C.P. JOSE DE  
/ DIRECTOR DE  
INNOVACION Y CALIDAD

IZ PAREDES  
DIRECCION DE  
INNOVACION Y CALIDAD



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30 de Junio de 2021**  
 (miles de pesos)

	2021	2021
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>
<b>Activo Circulante</b>		<b>Activo Circulante</b>
Efectivo y Equivalentes	6,219	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	594	Documentos por Pagar a Corto Plazo
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
Inventarios	0	Títulos y Valores a Corto Plazo
Airacciones	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$6,787</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo
<b>Activo No Circulante</b>		<b>Total de Pasivos Circulantes</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	\$4,124
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	4	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	32,202	<b>Pasivo No Circulante</b>
Bienes Muebles	15,842	Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Activos Intangibles	431	Documentos por Pagar a Largo Plazo
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,229	Deuda Pública a Largo Plazo
Activos Diferidos	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
Otros Activos no Circulantes	21	Provisiones a Largo Plazo
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$37,367</b>	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$44,154</b>	<b>Total de Pasivos</b>
		\$6,883
		<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>
		<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>
		Aportaciones
		\$29,715
		39,715



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30 de Junio de 2021**  
**(miles de pesos)**

	2021	2021
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</b>	<b>\$7,556</b>	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	593	
Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,955	
Revalúos	7,306	
Reservas	0	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,232	
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>90</b>	
Resultado por Posición Monetaria	0	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	
<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>\$37,271</b>	
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>\$41,354</b>	



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro  
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro  
Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Junio de 2021  
(miles de pesos)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
ING. RODOLFO GERARDO LOPEZ MUÑIZ /  
DIRECTOR GENERAL

  
C.P. ELENA HERNÁNDEZ DELGADO /  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
C.P. LUIS AMÓNIO TORRES RAMÍREZ /  
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

  
C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ PAREDES /  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, INNOVACIÓN  
Y CALIDAD

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **250/2021**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre **Prescripción**, promovido por Ma. del Socorro Martínez Orzua en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **Narcizo de León Olivares**; el licenciado Armando Esparza Ramirez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en los lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 28 de Junio de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**(RÚBRICA) 2, 13 JUL y 6 AGO**


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

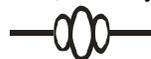
Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **180/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO** a bienes de **FERNANDO NIEVES MALDONADO** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRIA**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **312/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Alfaro Padilla**, denunciado por Dolores Flores Pérez y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día lunes once de octubre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **318/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Rogelio de la Peña Rodríguez**, denunciado por Gildarda Martínez Almaguer y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles trece de octubre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 02 de julio de 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **326/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GREGORIO ESQUIVEL CABRERA Y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ SAUCEDO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene **concurran a hacer valer sus derechos**.

**EL SECRETARIO****LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.****(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **329/2021** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA DELGADO SALAS**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos en la junta de herederos que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, los denunciantes son: Manuela Delgado Salas y Mario Delgado Salas. CONSTE.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.****SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **366/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JESUS HERNANDEZ MORENO Y JUANA HERNANDEZ REYNA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene **concurran a hacer valer sus derechos**.

**EL SECRETARIO****LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.****(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **376/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE LUIS PONCE QUIROZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene **concurran a hacer valer sus derechos**.

**EL SECRETARIO****LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.****(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **411/2021**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **RAMÓN ROSALES CRUZ y FRANCISCA HERNÁNDEZ PECINA** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS

VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **518/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAFAEL VAZQUEZ MARTINEZ**, promovido por Erika Elizabeth, Yessica Esmeralda y Edna Liliana de apellidos Vázquez Morales, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las doce horas con treinta minutos del día jueves veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de junio de 2021.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **536/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Isabel Barras Plata y Fernando Martínez Cerecero**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día viernes trece de agosto de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; María Elisa, Job y Josué de apellidos Martínez Barras y María Guadalupe Charles Jiménez. Conste. -

Saltillo, Coahuila, a 23 de junio de 2021

**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 38.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, HAGO CONSTAR: Que con fecha (09) nueve de febrero del (2021) dos mil veintiuno comparecieron ante mí los CC. FRANCISCO, JOSE GUADALUPE Y DANIEL DE JESUS, todos de apellidos SOLIS SILVA, a iniciar el Procedimiento **Extrajudicial Intestamentario** a bienes de la señora **AURORA SILVA PADILLA**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día (28) veintiocho del mes de octubre del (2020) dos mil veinte.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo al C. FRANCISCO SOLIS SILVA, con domicilio ubicado en la Congregación de San Antonio de las Alazanas, Municipio de Arteaga, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha nueve (09) de Junio del 2021, Los C.C. MAURILIO, MARÍA INÉS, FELIPE DE JESÚS, GERARDO, BLANCA ESTHELA, OLGA LETICIA, JORGE ALBERTO, DOROTEO y JESÚS de apellidos SÁNCHEZ ESTRADA, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de **la Sucesión Testamentaria** a bienes de su Madre la Señora **MA. CAROLINA GRACIELA ESTRADA LOPEZ**, fallecida el día 30 de Mayo del 2021.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora MA. CAROLINA GRACIELA ESTRADA LOPEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Julio de 2021.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE. -**

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 18 de Junio del 2021, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del otorgado por el señor **NAZARIO TREVIÑO CUELLAR**, bajo el expediente número J.S.I. 21/2021, falleció el día 24 de Junio del 2020 en esta ciudad y no otorgó Testamento.

Saltillo, Coahuila a 02 de Julio del 2021

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **139/2020**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS**, promovido por MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ y MARCO ANTONIO FLORES GUTIÉRREZ, en contra de **MODESTO ALANÍS TAMEZ**, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, para hacerle saber que se la demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. - CONSTE. -

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
**(RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **99/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ ÁNGEL TORRES GARCÍA**, promovido por VÍCTOR IBARRA REYES en su carácter de acreedor, y toda vez que no fue localizado el domicilio de BLANCA AMALIA HERNÁNDEZ MORENO, se ordena citarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezca a la junta de herederos señalada a las 09:30 del día jueves 23 de septiembre de 2021, a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifique.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **126/2021**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MARIA DE LA LUZ FONSECA DE LEÓN, SARA ELÍA FONSECA DE LEÓN y BLANCA ESTELA FONSECA DE LEÓN en contra de **ALFONSO FONSECA DÁVILA** y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ALFONSO FONSECA DÁVILA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 07 de Julio de 2021

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **697/2019** relativo al Juicio de **Divorcio** solicitado por EMMA LILIANA HERNANDEZ CONSTANCIO .frente a **JUAN FRANCISCO RAMIREZ MORALES**, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha quince de junio de dos mil veintiuno, a JUAN FRANCISCO RAMIREZ MORALES, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a JUAN FRANCISCO RAMIREZ MORALES, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por EMMA LILIANA HERNANDEZ CONSTANCIO .

**SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DEL 2021**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
LICENCIADO EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO**  
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **241/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARGARITA GARCIA CORONADO** denunciado por NANCY , HUMBERTO Y NYDIA de apellidos GONZALEZ GARCIA el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos a fin de que justifiquen sus derechos a la herencia y designen albacea, así como a la agente del ministerio público adscrita.

Saltillo, Coahuila, 02 de JULIO de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **268/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **María Luisa Pedroza Cárdenas**, denunciado por Ezequiel, Linda Cesia, José Luis y María Luisa Kareem de apellidos Ulloa Pedroza el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de

convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Julio de 2021

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **276/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUILLEMO PRUDENCIO SOLIS FLORES Y MARIA GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, denunciado por **ADRIANA, CLAUDIA ELIZABETH, NORMA LETICIA y GRISELDA GUADALUPE** de apellidos **SOLIS GONZÁLEZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA LUNES TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de julio de 2021

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **313/2021**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **María Felicitas Badillo Dávila**, denunciado por **Óscar Ramírez Ramos** y otros; la Licenciada **Perla Nájera Corpi**, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **319/2021**, relativo al juicio sucesorio Especial **intestamentario** a bienes de **Luis Rey Coronado Padilla**, denunciado por **Teresa Saraí, Luisa Elizabeth y Nidia Nallely** de apellidos **Coronado Ortiz**; la Licenciada **Perla Nájera Corpi**, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de veintinueve de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del la difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de julio de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **384/2021**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROSALÍO ALEMÁN MONTOYA** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de

DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. INGRID MARLEN DURÁN VÁZQUEZ.**  
 (RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **452/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA DEL ROSARIO AGUILAR LUIS** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.**  
 (RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE.-**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 30 de Junio del 2021 se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GERARDO RAUL CARDENAS GARCIA**, quien falleció 15 de Mayo del 2021, en Saltillo, Coah. Compareció ante mi la señora **LIDIA IVETTE CARRILLO CANO**, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión **LIDIA IVETTE CARRILLO CANO**

Saltillo, Coahuila a 30 de Junio del 2021

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
 (RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado **MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron **JUAN GERARDO**, **ANA CECILIA**, **ADRIANA ARACELI** Y **JOSE RAUL** de apellidos **GARCIA SAUCEDO** quienes **MANIFESTARON**: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de su padre **JUANA ANA MARIA SAUCEDO ORTA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 15 de Julio de 2021 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 23 de Agosto del 2021 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 62**  
 (RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha quince (15) de Julio de 2021, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. **OMAR ALBERTO AVILA CANIZALES**, **JAVIER AVILA CANIZALES**, **MANUEL JESUS AVILA CANIZALEZ** y **JORGE ENRIQUE AVILA**

CANIZALEZ quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MA. DOLORES CANIZALEZ HERNANDEZ** fallecida el veintiocho (28) de Marzo de 2020 en Saltillo, Coahuila. Fue designado albacea de la sucesión, el C. MANUEL JESUS AVILA CANIZALEZ quienes tienen domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día veinticuatro (24) de Agosto del presente año, a las 16:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 15 de Julio del 2021.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**

**(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

**NOTARIA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha quince (15) de Julio de 2021, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. OMAR ALBERTO AVILA CANIZALES, JAVIER AVILA CANIZALES, MANUEL JESUS AVILA CANIZALEZ y JORGE ENRIQUE AVILA CANIZALEZ quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MANUEL JESUS AVILA CHOZA** fallecido el seis (06) de Diciembre de 2017 en Saltillo, Coahuila.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. MANUEL JESUS AVILA CANIZALEZ quienes tienen domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día veinticuatro (24) de Agosto del presente año, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 15 de Julio del 2021.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**

**(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**

**NOTARIA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

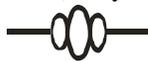
Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo Monterrey local 5, de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron los CC. MARÍA DEL SOCORRO GALINDO MOLINA, ANTONIO, MARIA DEL SOCORRO, LUIS FERNANDO, MARTHA MAGDALENA, ANA FRANCISCA, RAUL HUMBERTO, MARÍA, LUZ MARÍA, GLORIA OLIVIA todos de apellidos ARELLANO GALINDO, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **RAÚL HUMBERTO ARELLANO ZAMORA**; designando a LA C. MARÍA DEL SOCORRO GALINDO MOLINA, como ALBACEA. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE AGOSTO DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud de los comparecientes se llevara a cabo en el domicilio de esta notaria.

Saltillo, Coahuila, a 08 de junio del 2021

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74**

**(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROSALINDA FLORES SOLIS**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el Portal Electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo en el recinto de esta H. Notaría el día 06 de Septiembre de 2021 a las 9:00 a.m.

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio de 2021.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZALÉZ LÓPEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, que dentro de los autos del expediente **653/2016**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **DIONISIO PINALEES FARIÁS**, el treinta de enero de dos mil veinte, se dictó sentencia de adjudicación, ordenándose la notificación personal de dicha resolución a **DIEGO PINALES GUTIÉRREZ**, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Fue legalmente tramitado el Juicio Sucesorio Intestamentario. SEGUNDO. Se adjudica a **FABIÁN PINALES ROMERO**, **ZENAIDA PINALES GIL**, **RODOLFO** y **DIEGO** de apellidos **PINALES GUTIÉRREZ** la porción del bien que forma el caudal relicto y que ha quedado ampliamente descrito en el considerando tercero de la presente resolución. TERCERO. Se manda entregar a **FABIÁN PINALES ROMERO**, **ZENAIDA PINALES GIL**, **RODOLFO** y **DIEGO** de apellidos **PINALES GUTIÉRREZ** el bien que se le adjudica con el respectivo título de propiedad en el que la Secretaría de este Juzgado deberá asentar una nota en la que hará constar la adjudicación, la que se otorgará con las formalidades que para la venta de los bienes exige la ley por su cuantía. Todo ello en la inteligencia de que en caso que dicho bien cuente con gravámenes, ellos deberán subsistir a fin de no vulnerar derechos de terceros ajenos al procedimiento y en apego a las garantías de audiencia y seguridad jurídica tuteladas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas. CONSTE.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
**(RÚBRICA) 6 AGO**



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha quince (15) de Julio de 2021, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. **ROBERTO ESPINOSA RUVALCABA**, **LUIS ALBERTO ESPINOZA VERASTEGUI**, **ROBERTO ESPINOSA VERASTEGUI** Y **CESAR ENRIQUE ESPINOZA VERASTEGUI** quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MAYRA ELVIRA VERASTEGUI CARRILLO**, fallecida el nueve (09) de Julio de 2021 en Saltillo, Coahuila.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. **ROBERTO ESPINOSA VERASTEGUI** quienes tienen domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día veintitrés (23) de Agosto del presente año, a las 16:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 15 de Julio del 2021.  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 89/2021**

**EDICTO**

Mediante escrito del 19 de Febrero del 2021, se presentó el C. **ERNESTO MANUEL DE LOS SANTOS PEREZ** a denunciar la **sucesión intestamentaria** de la C. **SANTOS PEREZ PEREZ** quien falleció el día 19 de Mayo del 2020 en la ciudad de Frontera, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **153/2021**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a la C. **SANTOS PEREZ PEREZ** así como los C.C. **ERNESTO DE LOS SANTOS FERMIN** y **JUAN GILBERTO DE LOS SANTOS PEREZ**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 18 de Junio del 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00390/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTIN VELÁSQUEZ MARTÍNEZ y JUANA MATA MARTÍNEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de mayo del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **MARTIN VELÁSQUEZ MARTÍNEZ y JUANA MATA MARTÍNEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Martín Alejandro Velásquez Mata y otros.”

Monclova, Coahuila a 17 de mayo del 2021.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO VAZQUEZ ALVARADO**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ RAMOS, Y SUS HIJOS JUAN ANTONIO JESUS, DORA ELIA, JAVIER Y VICTOR MANUEL TODOS DE APELLIDOS VAZQUEZ ALVAREZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 25 DE JUNIO DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS  
NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 01 de julio del año 2021, en la Notaria a mi cargo, comparece LOS C.C. JUAN MANUEL HERRERA RODRIGUEZ Y CLAUDIA HERRERA RODRIGUEZ, en su carácter de esposo y madre Legítima de la señora **PAULA RODRIGUEZ MUÑOZ**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial testamentario** Extrajudicial, quien falleció el día 27 de abril de 2015. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la señora CLAUDIA HERRERA RODRIGUEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 01 de julio del año 2021, en la Notaria a mi cargo, comparece LOS C.C. OSCAR MARTINEZ RODRIGUEZ, OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ, VICTOR HUGO MARTINEZ HERNANDEZ Y LAURA LORENA MARTINEZ HERNANDEZ, en su carácter de esposo e hijos Legítimos de la señora **ROSA ELIA HERNANDEZ RODRIGUEZ**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, quien falleció el día 01 de julio de 2016. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional al señor OSCAR MARTINEZ RODRIGUEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 02 DE JULIO DEL 2021, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. ISABEL CRISTINA URIBE FLORES Y JESUS REYNALDO URIBE FLORES A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES C. **REYNALDO URIVE MOLLEDA**, ACAECIDO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE JULIO DEL 2021.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**

**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó ALEX CRUZ BARRERA, a demandar Juicio de **Divorcio** a **CINTHIA ROSA RAGAUSKAS** radicado bajo el número de expediente **381/2021**.

En atención a que como se desprende de los oficios que obran agregados en autos de CFE, TELMEX, INE, Y SIMAS, no se encontró el domicilio de la demandada CINTHIA ROSA RAGAUSKAS en consecuencia, procédase al emplazamiento de la parte demandada mediante edictos lo anterior en los términos del auto de fecha 22 de abril del 2021, por lo que publíquese edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, en el que se le hará saber a la parte demandada CINTHIA ROSARAGAUSKAS que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Mayo del 2021.

**LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

**Secretaría de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en  
Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova**

NOTA: Se publicará en Periódico de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad.

(RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la C. MARÍA LETICIA SANCHEZ CAMPOS a demandar a **ELISEO RODRIGUEZ CONTRERAS** en el Juicio Oral de **Pérdida de Patria Potestad**, dentro del expediente número **1477/2018**, dentro del cual se dicto un auto de fecha once (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021) que en lo conducente dice:

“se dispone se emplace a la parte demandada ELISEO RODRÍGUEZ CONTRERAS por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello. Haciéndole saber que MARIA LETICIA SANCHEZ CAMPOS, se presentó a demandar a BERTHA AZUCENA MONREAL MEDINA y ELISEO RODRÍGUEZ CONTRERAS, por la pérdida de la patria potestad de su menor hijo C. E. R. M., haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento; lo anterior con fundamento en los artículos...”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio del 2021.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 85/2021**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 07 de Diciembre del año 2019, se presentó BENITA CORDERO MALDONADO, a denunciar la muerte sin testar de **REGULO CORDERO AVILA Y MANUELA MALDONADO MORENO**, quienes fallecieron el día 07 de enero del 2005 en la ciudad de La Madrid, Coahuila y el 13 de octubre del 2010, en Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **211/2021**

Manifiesta la denunciante que ella y JUAN, MANUEL, PETRA, MARIA DEL CARMEN, SONIA, MARIA DE JESUS, OSCAR, JOSE GUADALUPE, REGULO de apellidos CORDERO MALDONADO son presuntos herederos que le sobreviven a el De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Junio 2021

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.  
Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00553/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MANUEL CASTRO VALERIO e IRENE CHACÓN PUENTE**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha siete de julio de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **MANUEL CASTRO VALERIO e IRENE CHACÓN PUENTE**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos el denunciante **JÓSE LUIS, DANIEL Y ROSALBA**, todos de

apellidos CASTRO CHACÓN, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión; así como también DANIEL CASTRO MANRIQUE, en su calidad de hijo legítimo del heredero premuerto DANIEL CASTRO CHACÓN y los ciudadanos RODOLFO MANUEL, JESÚS GERARDO, CARLOS ALEJANDRO, ROSA IRENE Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GUADALUPE de apellidos CASTRO CASTRO, en su calidad de hijos legítimos de la heredera premuerta ROSALBA CASTRO CHACÓN.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de julio de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00559/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RICARDO MORALES MEDINA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **RICARDO MORALES MEDINA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante **JULIETA ARELLANO VILLARREAL**, en su calidad de esposa legítima, del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de julio de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 99/2021.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 02 de Julio del año 2021, se presento la C. **NOEMI MIRELES FLORES**, a denunciar la muerte sin testar de **FAUSTINO MIRELES AGUAYO** y **ANTONIA FLORES CHAVEZ**, quienes fallecieron el día 29 de agosto del año 2012 y 13 de enero del año 2015 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00571/2021**

Manifiesta la denunciante que ella y los C.C. **MARIA ANTONIA MIRELES FLORES**, por conducto de su tutora legitima, **JOSE FRANCO, MIGUEL ANGEL, CRISTINA, JESUS AMERICO, JUAN FAUSTINO, FELIPE, PATRICIA, MARIA DE LOURDES** y **MARISOL** de apellidos **MIRELES FLORES**, son los presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus **FAUSTINO MIRELES AGUAYO** y **ANTONIA FLORES CHAVEZ**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

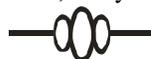
A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 13 de Julio de 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia  
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **576/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RODRIGO HEREDIA URQUIZA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de junio del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

“...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de **RODRIGO HEREDIA URQUIZA** para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederas **CELINA, REBECA, FABIOLA, CLAUDIA Y ALMA ROSA** todas de apellido **HEREDIA RAMÍREZ**.”

Monclova, Coahuila a 02 de Julio de 2021

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.  
(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 84/2021**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 17 de Agosto del año 2020, se presentó **GABRIELA JIMENEZ LIMON, JUANITA GABRIELA BELMARES JIMENEZ Y GERARDO BONIFICIO BELMARES JIMENEZ**, a denunciar la muerte sin testar de **GERARDO BELMARES MENDEZ**, quien falleció el día 29 de Agosto 2010, en Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **648/2020**

Manifiesta los denunciados que ellos son presuntos herederos que le sobreviven a el De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Junio 2021

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.  
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **710/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **AMPARO LÓPEZ DELGADO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de **AMPARO LÓPEZ DELGADO** para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **ANDRÉS MORALES AGUILAR, ELSA LUCILA, GABRIEL Y JOE ALFRED** de apellidos **MORALES**.”

Monclova, Coahuila a 15 de julio de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.  
(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1153/2018**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROMÁN GÓMEZ SUAREZ y MARGARITA HERNÁNDEZ VILLANUEVA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de ROMÁN GÓMEZ SUAREZ y MARGARITA HERNÁNDEZ VILLANUEVA para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera GRACIELA GÓMEZ HERNÁNDEZ."

Monclova, Coahuila a 09 de Julio de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.  
(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIA PUBLICA No. 9 , MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

CON FECHA 12 DE JULIO DEL 2021, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. JUANA RUIZ LUEVANOS Y JAIME HERNANDEZ HERRERA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU HIJO EL C. **JAIME HERNANDEZ RUIZ**, ACAECIDO EL DIA 19 DE OCTUBRE DEL 2020, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION EN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO ramir OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE JULIO DEL 2021

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG630720-RG3  
(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIA PUBLICA No. 26 , MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN JOSE MARTINEZ VAZQUEZ**, PROMOVIDO POR LA C. OFELIA ALVARADO LOYA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 05 DE JULIO DEL 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA  
NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2021, COMPARECIERON ANTE MÍ: HUMBERTO CALDERÓN ESTRADA., en su carácter de cónyuge superviviente y por otra parte las C. DOLORES SARAHÍ, ISABEL CRISTINA, CLAUDIA ELIZABETH Y EDITH GUADALUPE todas de apellidos CALDERÓN FLORES A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARÍA, A BIENES DE LA SRA. **MA. DEL ROSARIO FLORES CONTRERAS** ACAECIDA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2014 Y ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN ACTA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARÁ AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

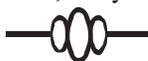
PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2021

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

(RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MA. GUADALUPE RUIZ RENOVARO** también conocida como **GUADALUPE RUIZ RUIZ**, A RUEGO DEL CONYUGE SUPERVIVIENTE EL SEÑOR J MADRONIO GALLEGOS, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN PUNTO DE LAS 11: 00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA UBICADO EN LA CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP. 25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIÉNDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A EL SR. SAMUEL GALLEGOS RUIZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN LA PRIVADA GARITA NÚMERO 504 DE LA COLONIA ZONA CENTRO C.P. 25700 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2021

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**

**MAAJ5805802C4**

(RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 35, MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 09 de diciembre del año 2020 compareció ante la suscrita Notaría los C. GLORIA MARÍA HERNÁNDEZ MUÑOZ, SILVIA, GLORIA, ROSARIO, LAURO ALBERTO y NOÉ DE APELLIDOS ADÁN HERNÁNDEZ a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de su esposo y padre **LAURO ADÁN CONTRERAS**; mismos que comparecieron, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y Albacea y el resto como coherederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de

Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 09 de diciembre del 2020

“NOTARIO ”

“LA COMISION”

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**  
NOTARIO No. 35

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 6 y 20 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **RAMIRO VALDEZ GUERRERO**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA DEL CARMEN AGUILAR MATA, RAMIRO VALDEZ JR. RAMON VALDEZ Y BRENDA VALDEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 12 DE JULIO DEL 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
MONCLOVA, COAHUILA.

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó **CARMEN ALICIA CHARLES SANDOVAL**, a demandar en Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta de Nacimiento** en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA COAHUILA y AGENTE DEL MINIESTERIO PUBLICO, radicado bajo el número de expediente **569/2021**; afirmando que en el acta de nacimiento del libro 1, Tomo 1, foja 244, acta número 244, de fecha de registro (02) dos de mayo de (1956) mil novecientos cincuenta y seis, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila de Zaragoza; se asentó como nombre **CARMEN ALICIA SANDOVAL CHARLES**, siendo lo correcto **CARMEN ALICIA CHARLES SANDOVAL**, dicha demanda se admitió a trámite el día (17) diecisiete de junio de (2021) dos mil veintiuno. Ordenándose la publicación de un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello y se le hace saber a cualquier persona que teniendo interés a contradecir la solicitud, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, a partir de la publicación, hecho lo anterior deberá remitir la constancia correspondiente a este Juzgado

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Junio del 2021.

**LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**  
Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en  
Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova

NOTA: Se publicará en la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA) 6 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
MONCLOVA, COAHUILA.

**DUPLICADO DE EXTRACTO DE DEMANDA.**

En este juzgado se presento **ERNESTO GARCIA GARCIA**, a demandar el Procedimiento Especial sobre **Rectificación de Acta**, en el expediente numero **688/2020**, que por un error involuntario se asentó que nació el 07 de noviembre de 1963 siendo lo

correcto el 07 de noviembre de 1961 como aparece en el acta de nacimiento de la Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad; y que la rectificación de su acta deberá ser autorizada por esta autoridad judicial a efecto de presentarla a la Dirección Estatal del Registro Civil en Saltillo, Coahuila. Se ordena la publicación de un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello y se ordena fijar además en lugar visible de la Oficialía del Registro Civil antes señalada, el extracto deberá señalar que se admitirá a contradecirla a cualquiera que, teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, a partir de la publicación, hecho lo anterior deberá remitir la constancia correspondiente a este Juzgado.

Atentamente.

Monclova, Coahuila a 28 de Junio del 2021.

**Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero  
de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.  
Lic. Juan Carlos Mancha Martínez.  
(RÚBRICA) 6 AGO**

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR SABINAS, COAHUILA

#### E D I C T O

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **358/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **GUADALUPE PALOS RUIZ**, denunciado por **DANIEL RODRIGUEZ PALOS**, ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 14**

**SABINAS, COAHUILA**

#### AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MARIA CATALINA ROMO CERNA** denunciado por los ciudadanos **ALI, ZALMA CATALINA, ANUAR e IVAN** de apellidos **MUSSI ROMO** por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (13) trece horas del día del día (13) trece del mes de agosto del año (2021) dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 30 DE JUNIO DEL 2021

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

((BEGJ-700726-3X9))

(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

**C. LILIA ESTHER MARTÍNEZ JIMÉNEZ**

En los autos del expediente numero **193/2020**, relativo a Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por **SANDRA LUZ FERMÍN FIGUEROA**, en contra de **LILIA ESTHER MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a veintidós de junio del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, recibido en el Buzón Electrónico del Poder Judicial de Coahuila, en los términos indicados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil, como lo solicita la Licenciada ARIANA KARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, con el carácter reconocido en autos, toda vez que existe en autos, constancia actuarial de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, levantada por el Actuario Primero del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, de la que se advierte que la demandada LILIA ESTHER MARTINEZ JIMENEZ, se negó a recibir la diligencia de emplazamiento, motivo por el cual, no se llevó a cabo el emplazamiento; por lo anterior, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena llevar a cabo el emplazamiento de la demandada LILIA ESTHER MARTINEZ JIMENEZ, por medio de EDICTOS, que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha trece de marzo del año dos mil veinte, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ. DOY FE.

"LIC.-M.R.V.M. JUEZ.-LIC.-F.J.R.M.- SRIO. RUBRICAS"

ATENTAMENTE

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2021

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **404/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA ARAVELA VALLEJO RIVERA**, denunciado por **SHAMIRA ARABELA ALVAREZ VALLEJO**, **PEDRO RAMON BAEZ VALLEJO**, **MONICA GABRIELA** y **JULIO TOMAS** de apellidos **UVALDO VALLEJO**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2021

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA NO, 14**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes bienes del señor **JOSÉ LUIS RIVERA ALONSO** denunciado por los ciudadanos **MARICELA ESPINOZA SANDOVAL**, **JESICA BERENICE RIVERA ESPINOZA**, **JOSÉ LUIS RIVERA ESPINOZA**, **MARICELA RIVERA ESPINOZA** lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (13) trece horas del día del día (27) del mes de agosto del año (2021) dos mil veintiuno., en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 21 DE JULIO DEL 2021

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE

((BEGJ-700726-3X9))

(RÚBRICA) 6 y 20 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado De Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció **Guadalupe Coronado Pruneda**, mediante Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta** del Registro Civil, expediente **396/2021**, a demandar al Oficial Quinto del Registro Civil de Santa Fe del Pino Ocampo, Coahuila y Agente del Ministerio Público, por la rectificación de la siguiente acta:

Acta de Nacimiento de Guadalupe Coronado Pruneda, asentada en el Acta 32, Libro 1, Tomo 1, Foja 34, de fecha de 06 de junio de 1960, ante la fe del Oficial Quinto del Registro Civil de Santa Fe del Pino Ocampo, Coahuila.

1.- en el que dice: Nombre: Guadalupe García Pruneda; debiendo ser lo correcto: Nombre: Guadalupe Coronado Pruneda.

2.- en lo que dice Nombre del padre: Ramón García Rivera; debiendo ser lo correcto: Nombre del Padre: Hilario Coronado Rodríguez.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de Santa Fe del Pino Ocampo, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 04 de junio del año 2021.

**LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**(RÚBRICA) 6 AGO**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Expediente 247/2021**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:  
Ramiro Pérez Galván.**

Que mediante auto del catorce de junio de dos mil veintiuno, se tuvo a María Leticia Chavarría de Hoyos, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ramiro Pérez Galván, en su carácter de cónyuge supérstite, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia fiscal, ambas de Morelos, Coahuila; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Ramiro Pérez Galván, era de nacionalidad Mexicana, originario de Morelos, Coahuila, quien falleció el uno de mayo de dos mil ocho en Morelos, Coahuila, a los 68 años de edad, padres Ramón Pérez Hoyos y Rita Galván.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 22 de junio de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**  
**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Expediente 277/2021**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:  
José Guadalupe de León Moreno.**

Que mediante auto del quince de junio de dos mil veintiuno, se tuvo a Alejandra Guadalupe y Gabriel de apellidos de León Arellano, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Guadalupe de León Moreno, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que José Guadalupe de León Moreno, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el veintiuno de noviembre de mil dos mil veinte, en Piedras Negras, Coahuila, a los 38 años de edad, padres José de León Frausto y San Juana Moreno Guereca.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 1 de julio de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo**  
(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: OLGA LIDIA GONZÁLEZ MENDOZA.**

**EXPEDIENTE No. 282/2021.**

Que mediante escrito de fecha 27 de mayo de 2021, ocurrió ante este Juzgado Roberto González Luna, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Olga Lidia González Mendoza, en su carácter de padre pariente consanguíneo en primer grado ascendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 2 de abril de 2015, en la Ciudad de Piedras, Coahuila, a los 47 años de edad, estado civil unión libre, Padres Roberto González Luna y Lilia Mendoza Barrón.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de junio de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**  
(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: JOSÉ RAMIRO CASTILLO DE LEÓN.**

**EXPEDIENTE No. 315/2021.**

Que mediante escrito de fecha 8 de junio de 2021, ocurrió ante este Juzgado Marcela Castillo Balderas, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Ramiro Castellón de León, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 11 de agosto del 2018, en la Ciudad de Allende, Coahuila, a los 55 años de edad, estado civil se ignora, Padres Margarito Castillo y Fidencia de León.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de junio de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **EDGAR ADOLFO ACOSTA PEREZ** que otorga la señora LORENA PATRICIA CUETO TERAN, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio en calle mar Muerto No. 617 de la colonia Villas del Carmen de esta ciudad

de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 23 de Junio de 2021

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 30 de Junio 2021 el señor JOSE FLORES LEIJA, con domicilio en calle Lic. Raúl López Sánchez número 710 de la colonia Centro en el Municipio de Guerrero, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su padre el señor **JOSE FLORES MARTINEZ**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 3 de Julio de 2021

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. JUAN ANTONIO ACOSTA BLANCO**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

**JUICIO DE DIVORCIO EXPEDIENTE 1079/2018**

La señora María del Carmen Salas García, presentó ante este Juzgado el Juicio sobre Divorcio, el cual por auto de fecha diecisiete de septiembre dos mil dieciocho se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha treinta de junio del año en curso se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que manifiesta su conformidad con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por no aceptando la propuesta de convenio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 06 DE JULIO DEL 2021.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**  
**(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**Expediente 227/2021**

**Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de: J. Merced Vargas Arellano.**

Que mediante auto del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, se tuvo a Herlinda Vargas Juárez, denunciando el juicio sucesorio testamentario a bienes de J. Merced Vargas Arellano, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez

días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia fiscal, ambas de Nava, Coahuila; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que J. Merced Vargas Arellano, era de nacionalidad Mexicana, originario de General Pánfilo Natera, Zacatecas, quien falleció el veintitrés de enero de dos veintiuno en Nava, Coahuila, a los 84 años de edad, padres J. Jesús Vargas Reyes y Luisa Arellano Montes.  
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 21 de junio de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo**

(RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA  
NOTARIA PÚBLICA No. 22  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA, NOTARIO PUBLICO NO. 22 (VEINTIDOS), con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial Rio Grande y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 305 Ote calle Aldama, Colonia Centro, informa;

Con fecha (15) quince de Junio del 2021 (Dos mil veintiuno), en la Notaria Publica número (22) Veintidós, compareció la SRA. GUADALUPE DE LOURDES GONZALEZ RIVERA en su carácter de cónyuge y COMO PRESUNTA HEREDERA, solicitando el inicio del Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del SR. **ARNOLDO ORNELAS BERNAL**, quien falleció 10 Junio del 2021, en la ciudad de Nava, Coahuila, exhibiendo el acta de defunción del autor de la sucesión, señalando que tiene el domicilio Calle Casuarina No. 7 de la Colonia Bosque de Rio Escondido C.P. 26170 en Nava, Coahuila.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 1126 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se fija fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos y publíquense (2) dos edictos en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

Nava, Coahuila a 07 de Junio del 2021.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA**

**Notario Público (22) Ventidos de Rio Grande.**

(RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA  
NOTARIA PÚBLICA No. 10  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **GENOVEVA VALDEZ VARA** que otorga Las C. MARIA DE JESUS ENCISO VALDEZ Y ESPERANZA ENCISO VALDEZ, en su carácter de Únicos y Universales Herederos Sustitutos y como Albacea Sustituto la C. MARIA DE JESUS ENCISO VALDEZ, con domicilio ubicado en camino a Maravillas S/N de la colonia Villa de Fuente de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 13 de Julio de 2021

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**

**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

(RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA  
NOTARIA PÚBLICA No. 22  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA, NOTARIO PUBLICO NO. 22 (VEINTIDOS), con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial Rio Grande y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 305 Ote calle Aldama, Colonia Centro, informa;

Con fecha (08) Ocho de Junio del 2021 (Dos mil veintiuno), en la Notaria Publica número (22) Veintidós, compareció la SRA. MARIA DE JESUS GONZALEZ RAMIREZ y MARISOL, LARISSA Y ANA CECILIA todos de apellidos DE HOYOS GONZALEZ en su carácter de esposa e hijos como presuntos herederos, solicitando el inicio del Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del SR. **SERGIO DE HOYOS HERNANDEZ**, quien falleció 08 Febrero del 2009, en la ciudad de Morelos, Coahuila, exhibiendo el acta de defunción del autor de la sucesión, señalando que tiene el domicilio Calle Matamoros 502, Colonia Centro C.P. 26500 en Morelos, Coahuila.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 1126 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se fija fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos y publíquense (2) dos edictos en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

Nava, Coahuila a 08 de Julio del 2021.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA**

**Notario Público (22) Ventidos de Rio Grande.**

(RÚBRICA) 6 y 20 AGO

---

## DISTRITO DE ACUÑA

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

#### E d i c t o:

La licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **379/2019**, relativo al Procedimiento No Contencioso (**Declaración de Ausencia**), promovido por Juan Luis, Susana Elizabeth, Luz María y Leticia de apellidos Sánchez Casas; se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos dicen:-

Ciudad Acuña, Coahuila a catorce de diciembre del año dos mil veinte.

“Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta resolución es de resolverse y se resuelve.

Primero. Se declara la Ausencia de **Juan Luis Sánchez Arredondo**, se ratifica en su cargo al administrador a Leticia Sánchez Casas, en su calidad de hija; debiéndose publicar la presente declaración de ausencia por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; debiendo cumplir el administrador y representante del ausente con lo dispuesto por los artículos 658, 659, 660 y demás relativos del Código Procesal Civil, en relación con lo ordenado por los numerales 115, 116, 117 y demás relativos del Código Civil

Segundo. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígame a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Tercero. Notifíquese personalmente. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado; Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 15-junio-2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 2, 13 JUL y 6 AGO



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

#### E d i c t o:

En los autos del Expediente número **187/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Manuela Ortega Pereira**), promovido por Arnaldo Ortega, Gonzalo Avelar Ortega, Guillermo Alberto Abelar Ortega y Hermelinda Magallanes Ortega; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del

Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 09 de agosto de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.-  
Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o .**

**Notificación a Olga Escobedo de Lara**

**Domicilio ignorado.**

En el expediente número **00194/2021**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)** promovido por el Ciudadano José Bernardo Ibarra Rocha en contra de la Ciudadana **Olga Escobedo de Lara** y Director Registrador del Instituto Registral y Catastral de esta ciudad de Acuña, Coahuila; en fecha seis de julio del año en curso se ordenó emplazarla a Usted Olga Escobedo de Lara por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 7 de julio del 2021

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar**  
**del Distrito Judicial de Acuña**  
**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
**(RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **70/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR ABELARDO DE LA TORRE SUAREZ EN CONTRA DE **BLANCA MARGARITA REYES RODRIGUEZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA BLANCA MARGARITA REYES RODRIGUEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 23 DE JUNIO DEL 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO**  
**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**  
**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
**(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **194/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**) PROMOVIDO POR MANUEL GARCÍA VARGAS EN CONTRA DE **MARTHA ESTHER AMADOR LUNA**, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO , SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “ EDICTOS EN LÍNEA” HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE **SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO DOY FE.**

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA , A 06 DE MAYO DEL 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **559/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR TERESA DE JESUS FLORES GARCIA EN CONTRA DE **JESUS MEZA VILLEGAS**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA DEMANDA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 07 DE JULIO DEL 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **205/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ana María Bagneschi Silva.**), promovido por Jesús Díaz Castro, en nombre y representación de Nickol Joshelin Diaz Bagneschi; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 26 de agosto de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes**

Secretaría de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 6 y 20 AGO


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**
**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **239/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Aguirre Soria**), promovido por María Elena del Rosario Suday Garza, Beatriz Aguirre Suday y Claudia Aguirre Suday; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día siete de septiembre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 08 de julio de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes****Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 6 y 20 AGO


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**
**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **247/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ana María Bagneschi Silva**), promovido por Manuel Trinidad Trinidad, en lo personal y en representación de María Fernanda Trinidad Bagneschi; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 09 de septiembre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 12 de julio de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes****Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 6 y 20 AGO


**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL  
NOTARIA PÚBLICA No. 1  
ACUÑA, COAHUILA**
**EDICTO NOTARIAL**

El C. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Titular de la Notaría Pública número uno, con ejercicio para el Distrito Notarial de Acuña, con residencia en dicha ciudad, con domicilio en Calle Galeana número 132 Poniente, Zona Centro, hago constar: Que comparecieron ante mí, ADELINA, LINA ISELA, JUAN BERNARDO Y GUADALUPE GONZÁLEZ ROA, hijos del autor de la sucesión para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO** a bienes de **PABLO GONZÁLEZ ÁNGEL**, quien falleció en ésta ciudad el día veinticuatro de enero del dos mil veintiuno, habiendo tenido su último domicilio en Calle 5 de Mayo número 580, Zona Centro, código postal 26200, de ésta ciudad de Acuña, Coahuila, y otorgando su disposición testamentaria bajo la forma de público abierto, según se hizo constar en la escritura pública número (170) ciento setenta, pasada el día doce de diciembre del dos mil trece ante la fe del licenciado Ricardo Treviño Villarreal, Notario Público Número Dos del Distrito Notarial de Acuña. El caso es que el de cujus en su testamento al que se alude, se les instituyó a los señores ADELINA, LINA ISELA, JUAN BERNARDO Y GUADALUPE GONZÁLEZ ROA como HEREDEROS UNIVERSALES, y el la cláusula segunda, fue designada LINA ISELA GONZÁLEZ ROA como albacea de la sucesión, quien tiene su domicilio en Calle 5 de Mayo número 580, Colonia Centro, código postal (26200), de ésta ciudad de Acuña, Coahuila. El

notario declaro la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 45, levantada a las 14:00 del día catorce de julio del dos mil veintiuno. La publicación de éste edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II de Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.

Acuña, Coahuila, el día 14 de julio del 2021

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO**  
 (RÚBRICA) 6 y 20 AGO

---

## DISTRITO TORREÓN

---

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

#### E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho se presentó JUANA ALVARADO LOPEZ a denunciar el fallecimiento de **JUAN ALVARADO ROSALES**, quien falleció el día 31 de enero de 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **26/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de junio de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
 (RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

#### E D I C T O NUMERO 174/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante autos de fechas VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO Y DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron a denunciar los CC. ESPERANZA MENDOZAMARTÍNEZ, MAURO ALBERTO, VERÓNICA HILARIA, JOSÉ GERARDO, BEATRIZ Y CINTHIA JANETH, de apellidos ESCOBAR MENDOZA, a denunciar el fallecimiento de **MAURO ESCOBAR ESTRADA**, quien falleció, el día 12 de septiembre del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **188/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de Cónyuge supérstite e del cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 23 DE JUNIO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

#### E D I C T O

# 0125/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **HERIBERTA ROCHA MURILLO**, bajo el expediente número **281/2021**, el cual fue denunciado por **JORGE MELECIO** y **MARÍA ELISA** de apellidos **CAMPOS ROCHA** y **TOMASA ROCHA MURILLO**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas diecisiete y veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de mayo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.**  
 (RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **311/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SAMUEL MARIN ILLESCAS** denunciado por **MARIA LUISA** y **JORGE SAMUEL** de apellidos **MARIN MONREAL** éste último representado por **Maria Luisa Marin Monreal** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 15 de Junio de 2021

**LA SECRETARIA**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 196/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se presentaron las Ciudadanas **CRISTINA MARICELA ROBLEDO CHAIREZ**, **RAHAB CRISTYNA** Y **LYDIA ZINTIKE**, de apellidos **RAMÍREZ ROBLEDO**, a denunciar el fallecimiento de **ANTONIO RAMÍREZ FLORES**, quien falleció el 18 de julio de 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00342/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijas del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 02 DE JUNIO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno se presentaron **MARIA CONCEPCION CASTILLO RODRIGUEZ**, **LILIANA LIZETH**, **ALEJANDRA**

IVONNE, CAROLINA EDITH Y AGUSTIN ALEXIS DE APELLIDOS REYES CASTILLO a denunciar el fallecimiento de **AGUSTIN REYES CHAVEZ**, quien falleció el día 23 de noviembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **354/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de junio de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIA PUBLICA No 39, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HÉROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 12 DE MARZO DEL 2021, SE PRESENTO ANTE MI LA C. SANJUANA CAZARES DURAN EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA POR CONSANGUINIDAD Y EN CONSECUENCIA HEREDERA A BIENES DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DEL SEÑOR **ESTEBAN CAZARES HERNÁNDEZ**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HABIÉNDOSE DESIGNADO COMO ALBACEA A LA C SANJUANA CAZARES DURAN CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA 2203 DE LA COLONIA AQUILES SERDAN DE TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL DE CALLE NIÑOS HÉROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA Y HABIENDO EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS ASÍ COMO EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA PRESUNTA HEREDERA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 05 DE JULIO DEL 2021.

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**

**NOTARIO PUBLICO No 39**

**DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN**

**CALLE NIÑOS HÉROES 273 SUR,**

**CENTRO TORREÓN, COAH.**

(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIA PUBLICA No 39, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HÉROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 12 DE MARZO DEL 2021, SE PRESENTO ANTE MI LA C. SANJUANA CAZARES DURAN EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA POR CONSANGUINIDAD Y EN CONSECUENCIA HEREDERA A BIENES DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DE LA SEÑORA **FRANCISCA VARELA CASTILLO**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HABIÉNDOSE DESIGNADO COMO ALBACEA A LA C SANJUANA CAZARES DURAN CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA 2203 DE LA COLONIA AQUILES SERDAN DE TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL DE CALLE NIÑOS HÉROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA Y HABIENDO EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS ASÍ COMO EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA PRESUNTA HEREDERA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 05 DE JULIO DEL 2021.

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIO PUBLICO No 39**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN**  
**CALLE NIÑOS HÉROES 273 SUR,**  
**CENTRO TORREÓN, COAH.**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
**JESUS ZARZOSA GARZA**  
**BLANCA ZARZOSA GARZA**

En los autos del Expediente número **83/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ANDRES ZARZOZA GARZA**, con fecha **DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó llamar a juicio por edictos a los presuntos herederos **JESUS ZARZOSA GARZA Y BLANCA ZARZOSA GARZA**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

**TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE JUNIO DEL 2021**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ**  
**(RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O N U M E R O . 166/2021**

**C. HILARIO LANDEROS REYES.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **116/2021**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, PROMOVIDO POR **JOSÉ LUIS ALVARADO JARAMILLO**, EN CONTRA DE **HILARIO LANDEROS REYES**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA **DIEZ DE JUNIO MIL VEINTIUNO**, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CUARENTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

**ATENTAMENTE**

**TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE JUNIO DE 2021**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
**(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
**MARILU PUENTES MARTINEZ y JOSE ANTONIO PESCADOR RANGEL.**

En autos del expediente **332/2020**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MIGUEL GOMEZ MEZA**, en contra de **MARILU PUENTES MARTINEZ y JOSE ANTONIO PESCADOR RANGEL** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD** en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto

de fecha quince de junio de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los diversos demandados MARILU PUENTES MARTINEZ y JOSE ANTONIO PESCADOR RANGEL se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 02 DE JULIO DE 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ  
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintidós de abril del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **195/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SANTOS MARQUEZ ESPINOZA**, quien falleció el día veintinueve de marzo del dos mil veinte en esta ciudad, denunciado por **MARIA ELENA ARELLANO ESCOBEDO, CRISTELA RUBY, RODOLFO EDUARDO y PABLO DANIEL**, todos de apellidos **MARQUEZ ARELLANO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Mayo del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

**(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de junio del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **336/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROSA MARIA MONREAL GOMEZ**, quien falleció el día diecisiete de diciembre del dos mil doce, en esta ciudad denunciado por **MANUEL DE JESUS JARA GONZALEZ, LETICIA, MARIA GUADALUPE, YOLANDA, MARISELA y MANUEL**, todos de apellidos **JARA MONREAL**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Junio del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

**(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno se presentaron **GENARO LUNA SANTAMARIA, SANTOS LUNA SANTAMARIA, MARIA GUADALUPE LUNA SANTAMARIA, RAYMUNDO LUNA SANTAMARIA**, a denunciar el fallecimiento de **DOMINGO LUNA SOTO Y SANTOS SANTAMARIA FLORES**, quienes fallecieron el día 13 de julio de 2009 y 10 de septiembre de 2007

y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número 353/2021, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de junio de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ  
(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de julio del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número 356/2021, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LETICIA DE LUNA SALDIVAR, quien falleció el día cinco de agosto del dos mil veinte en esta ciudad, denunciado por MARIO GOMEZ FLORES, GUALBERTO SALOMON, NEFTALI y THAIS DEL CARMEN, todos de apellidos GOMEZ DE LUNA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno se presentó RICARDO SOTO MENDOZA a denunciar el fallecimiento de MARIA ESTHER HERNANDEZ LOPEZ, quien falleció el día 03 de diciembre de 2015 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 359/2021, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de julio de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ  
(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno se presentaron JOSE LUIS BURCIAGA CATARINO Y JOSE LUIS BURCIAGA FRANCO, a

denunciar el fallecimiento de **EVA FRANCO ORTIZ**, quien falleció el día 02 de febrero de 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **361/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de julio de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ  
(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**NUMERO # 191/2021**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto **FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, téngase al Ciudadano **OCTAVIO MAYNEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** de la de cujus, denunciando el fallecimiento **DALILA BERENICE RAMOS DELGADO**, CON **FECHA DE DEFUNCION EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020** y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **412/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que le une con la de CUJUS, es el de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO, DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (01) UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE JULIO DEL AÑO 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 193/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha **OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, se presentaron los Ciudadanos **JUAN DE DIOS, MARÍA TRINIDAD Y LILIANA**, de apellidos **GARCÍA ARGUMEDO**, a denunciar el fallecimiento de **MARÍA CONCEPCIÓN ARGUMEDO MARTÍNEZ**, quien falleció el **06 DE FEBRERO DE 2021** y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00419/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de hijos de la de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 09 DE JULIO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES JUAN CARLOS, MARTHA ALICIA, VICTOR MANUEL, PATRICIA, GENOVEVA, MARIA DE JESUS, Y KARLA, TODOS DE APELLIDOS DE LEON OLIVARES, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS **SUCESIONES INTESAMENTARIAS ACUMULADAS**, A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **CARLOS DE LEON PARRA Y MARTHA OLIVARES ALCANTAR**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD EL PRIMERO DE ELLOS EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 Y LA SEGUNDA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.-- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS A DEDUCIR SUS DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA; POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREON, COAH., A 15 DE JULIO DEL 2021

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20**  
 (RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 40**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: La señora MARIA ESTELA REYNA DE VILLARREAL también conocida como MARIA ESTHELA REYNA GARZA y los señores BLANCA ESTHELA VILLARREAL REYNA, JULIO CESAR VILLARREAL REYNA y JOSE CARLOS VILLARREAL REYNA, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión testamentaria** a bienes de quien fuera su esposo y padre respectivamente, el señor **CESAR H. VILLARREAL MONTEMAYOR también conocido como CESAR HERMILO VILLARREAL MONTEMAYOR y como CESAR VILLARREAL MONTEMAYOR**, quien falleció en esta ciudad el día 21 de mayo del 2016, habiéndose propuesto como Albacea a la propia señora MARIA ESTELA REYNA DE VILLARREAL también conocida como MARIA ESTHELA REYNA GARZA, con domicilio en Calle del Cometa número 756, Colonia Ampliación la Rosita de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27250.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 51, levantada a las 12:00 horas del día 01 de junio del 2021.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 03 de junio del 2021

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIO PUBLICO No.40**  
 (RÚBRICA) 6 y 20 AGO



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11**  
**ORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER que ante mí se presento la señora la señora MARIA DE LOS ÁNGELES DIAZ MÉNDEZ a denunciar el procedimiento **sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **JAIME CUAN LAUREANO** quien falleció en esta ciudad el día 23 de noviembre de 2020, como lo acredita con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial.- DOY FE.-

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**  
**Notario Público No. 11**  
 (RÚBRICA) 6 y 20 AGO

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA****NOTARIA PUBLICA No. 40, TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció: La señora MARTHA ALICIA DOLORES VALLE LOZANO también conocida como MARTHA ALICIA DOLORES VALLE LOZANO DE VILLARREAL, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión intestamentaria** a bienes de quien fuera su esposo, el señor **JESUS MARIA VILLARREAL PRIETO**, quien falleció en esta ciudad el día 17 de marzo del 2021, habiéndose propuesto como Albacea a la propia señora MARTHA ALICIA DOLORES VALLE LOZANO también conocida como MARTHA ALICIA DOLORES VALLE LOZANO DE VILLARREAL, con domicilio en Calle Baldomero Esquerra número 303 Colonia Ampliación Los Ángeles en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27148.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 53, levantada a las 09:00 horas, del día 04 de junio del 2021.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 07 de junio del 2021

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA****NOTARIO PUBLICO No.40****(RÚBRICA) 6 y 20 AGO****LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES****NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C.C. MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA PEREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA MARÍA ELENA PEREZ RODRÍGUEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ PEREZ PEREZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MARÍA ELENA PEREZ RODRÍGUEZ, FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PRIVADA SONORA NUMERO 614 DE LA COLONIA HAZARIO ORTIZ GARZA, C.P. 27150 DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 29 DE JUNIO DE 2021.

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES****NOTARIA PÚBLICA TITULAR No 27****DISTRITO NOTARIA DE TORREÓN****TORREÓN, COAHUILA****(RÚBRICA) 6 y 20 AGO****LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA****NOTARIA PUBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 10 DE JULIO DE 2021, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ SALAZAR, SOCORRO Y JUAN JOSÉ TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ SALAZAR, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN RODRIGUEZ RAMIREZ**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 27 DE ENERO DE 2019.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 12 DE JULIO DE 2021.-

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA****NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.****(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**

**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER que ante mí se presentaron los señores BRENDA ALICIA MARIN TORRES representada por AMALIO MARIN HERNANDEZ y CARLOS DEL VALLE MARIN representada por AURORA MARGARITA MARIN HERNANDEZ, a denunciar el procedimiento **sucesorio testamentario** a bienes de la señora **MA DEL CARMEN MARIN HERNANDEZ** quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 18 de diciembre de 2019, como lo acredita con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial.- DOY FE.-

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA****Notario Público No. 11****(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**

**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER que ante mí se presentaron los señores DAVID, LIDIA, JAIME, JOSE MARTIN, J. JESUS, LORENA ELIZABETH y LUIS ALEJANDRO todos de apellidos ESTRADA GOMEZ, a denunciar el procedimiento **sucesorio intestamentario** acumulado a bienes de los señores **MAGDALENA GOMEZ ALVARADO Y LUIS ESTADA RODRIGUEZ**, quienes fallecieron en esta ciudad la primera el día (17) diecisiete de enero de (2006) dos mil seis y el segundo el día (23) veintitrés de febrero de (2017) dos mil diecisiete, como lo acredita con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial.- DOY FE.-

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA****Notario Público No. 11****(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**

**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER que ante mí se presentaron los señores PEDRO, ALFONSO, CARLOS, JUAN MANUEL Y EUSEBIO todos de apellidos FLORES PONCE a denunciar el procedimiento **sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA DEL PILAR PONCE VIESCA** quien también era conocida como PILAR PONCE VIESCA quien falleció el día 29 de enero de 2020 como lo acreditan con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial.- DOY FE.-

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA****Notario Público No. 11****(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052 ORIENTE, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIO LA SEÑORA MARGARITA ESCOBEDO CHAVEZ, VIENE A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SRA. **MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ CHAVARRIA**, LA CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE JULIO LUJAN, NÚMERO 212, COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27140, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS HORAS) DEL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE AGOSTO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), PARA QUE

TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ CHAVARRIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE JULIO DEL 2021

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

**(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA**

**NOTARIA PUBLICA No. 70, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER que ante mí se presentaron los señores los señores BLANCA ESTELA MARQUEZ ALVAREZ, MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ MARTINEZ, RAQUEL ALVAREZ MARTINEZ, ARACELI ALVAREZ MARTINEZ, NORMA ALVAREZ MARTINEZ, RIGOBERTO NIÑO ALVAREZ, EDUARDO ARTURO NIÑO ALVAREZ Y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ VALENCIA, a denunciar el procedimiento **sucesorio Intestamentario** Acumulado a bienes de los señores **MARIA FELICIANA VALENCIA CASTRO Y MARTIN ALVAREZ FLORES** quienes fallecieron en esta ciudad de Torreón, Coahuila, la primera el día 24 de octubre de 1989, y el segundo el día 24 de octubre de 1949, como lo acredita con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial.- DOY FE.-

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**

**Notario Público No. 11**

**(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 152/2021**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, EXPEDIENTE NÚMERO **00478/2019**, PROMOVIDO POR LUCÍA ESTRADA SANDOVAL Y ARMANDO PIÑA HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE **RUPERTO MORALES RAMÍREZ, BASILISA OCHOA DE MORALES Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, A LA LETRA Y UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICEN:

“Torreón, Coahuila, a (20) veinte de mayo del año (2021) dos mil veintiuno .- -

...PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora los Ciudadanos LUCÍA ESTRADA SANDOVAL Y ARMANDO PIÑA HERNÁNDEZ, probaron los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada ciudadanos RUPERTO MORALES RAMÍREZ, BASILISA OCHOA DE MORALES y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:-

TERCERO.- Se declara que los Ciudadanos LUCÍA ESTRADA SANDOVAL y ARMANDO PIÑA HERNÁNDEZ, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble consistente en: inmueble ubicado en el lote 13 de la manzana “C” de la supermanzana XX, del fraccionamiento aviación de esta ciudad, inmueble tiene una superficie total de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: el predio mide 10.00 metros de frente por 30.00 metros de fondo. Al noreste con el lote 14; al suroeste con el lote 12; al sureste con avenida Perú; al noroeste con el lote 33, todos del mismo fraccionamiento aviación el cual se localizan al oriente de esta ciudad. Inscrito en el Registro Publico de a Propiedad bajo los siguientes datos de registro, partida 73, folio 190. Legajo 1 de documentos privados, de fecha 30 de enero de 1973, por adquisición, a nombre de RUPERTO MORALES RAMÍREZ. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.-

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la demandada RUPERTO MORALES RAMÍREZ; bajo la partida 73, folio 190. Legajo 1 de documentos privados, de fecha 30 de enero de 1973, por adquisición, a nombre de RUPERTO MORALES RAMÍREZ y realice la inscripción correspondiente en beneficio de los Ciudadanos LUCÍA ESTRADA SANDOVAL y ARMANDO PIÑA HERNÁNDEZ, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Quinto; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.-

QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a los Ciudadanos LUCÍA ESTRADA SANDOVAL y ARMANDO PIÑA HERNÁNDEZ, debiendo en

consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre del C. RUPERTO MORALES RAMÍREZ, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.-

SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.-

SEPTIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, a los ciudadanos RUPERTO MORALES RAMÍREZ y BASILISA OCHOA DE MORALES, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- De igual forma por haberse declarado la rebeldía procesal del diverso demandado, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.-

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

“Torreón, Coahuila a treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno. - - - - -

A sus antecedentes el escrito del C. CARLOS ALBERTO RIVAS ANGUIANO, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones, y con ellas dándose por notificado de la sentencia definitiva dictada en autos para los efectos legales conducentes, como lo solicita y al advertirse de la Sentencia de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, que se señalo como nombre de la diversa parte demandada C. BASILISA OCHOA DE MORALES, en toda la resolución, siendo lo correcto BASILISA OCHOA LOZOYA DE MORALES, por lo que se aclara la citada resolución en su totalidad respecto al nombre de la diversa demandada, aclaracion que se hace para los efectos legales a que haya lugar, y lo cual deba de tomarse en cuenta al darse cumplimiento a lo ordenado en la referida resolucion, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 529 del Código Procesal Civil de Coahuila...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción VI del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 01 DE JUNIO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 6 AGO**

---

### **DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GABRIELA LOPEZ LOPEZ y JUAN DAVID GARZA LOPEZ a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ALBERTO GARZA CORDOBA**, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **315/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.—

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE JULIO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO.  
LICENCIADO PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.  
(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**

---

### **DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **74/2020**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por SILVIA GUADALUPE LIRA VENEGAS en contra de **MARÍA DE LOS ANGELES LIRA ESTRADA** y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la demandada **MARÍA DE LOS ANGELES LIRA ESTRADA**, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la demandada que las copias

de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en este juzgado, y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS que comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de abril de 2021

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en Parras, Coahuila de zaragoza, se radicó el expediente número **157/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERIBERTO DE LA ROSA ARROYO**, denunciado por LUZ DEL ALBA MACÍAS CABALLERO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE. -

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 02 de julio de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En el juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **161/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA PÉREZ OLVERA**, denunciado por ANTONIO GARCÍA MORALES, MARÍA ELENA, ANTONIO, GABRIELA, JUAN CARLOS, ÁLVARO OMAR Y GERARDO IVAN de apellidos GARCÍA PÉREZ, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la Tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 14 de julio de 2021

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente  
Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.  
(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



**LIC. JESUS MA FARIAS SIERRA  
NOTARIA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 24 DE JUNIO 2021, COMPARECIERON EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS LOS C.C. ESPERANZA GONZALEZ PONCE, MONICA DEYANIRA, LAURA YADIRA, RAQUEL, LUIS HUMBERTO Y ANA GUADALUPE de apellidos MONSIVAIS GONZALEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. JOSE LUIS MONSIVAIS RAMIREZ**, QUIEN FALLECIO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROPONIENDO COMO ALBACEA A LA ULTIMA, Y SEGUIRAN EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALANDO LAS 11:00 HORAS DEL 27 DE AGOSTO DE 2021 PARA CELEBRAR LA JUNTA DE HEREDEROS. PÚBLIQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 13 DE JULIO DE 2021

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA  
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3  
(RÚBRICA) 6 y 20 AGO**



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

### **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

### **III.** Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

### **V.** Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

### **VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

### **VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

### **IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)